

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3856 ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la Campaña de Comercialización 1997/98 (Cosecha 1997) y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino y de las que mantengan vacas nodrizas para el año 1997.

La Orden de 26 de diciembre de 1996, de esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1997/98 (Cosecha 1997) y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuna y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1997, dispone en el apartado 1, disposición tercera, que "el plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 6 de marzo de 1997".

La modificación de la fecha de presentación obligaría igualmente a modificar el final del periodo de retención para el ovino y el caprino que se establece en el artículo 21, apartado 1 letra b) de la Orden del M.A.P.A. de 26 de noviembre de 1996 (B.O.E. 3-12-96).

Vista la Orden del M.A.P.A. de 28 de febrero de 1997 por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes y las motivaciones de esta ampliación, así como lo expuesto anteriormente, he tenido a bien,

RESOLVER

Primero.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda, fijado en el apartado 1 de la disposición tercera de la Orden de 26 de diciembre de 1996, de esta Consejería, se amplía hasta el día 31 de marzo de 1997.

Segundo.

La fecha de finalización del periodo de retención en lo referente a ovino-caprino, prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 21 de la Orden del M.A.P.A. de 26 de noviembre de 1996, se sustituye por la de 9 de julio de 1997.

Tercero.

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 10 de marzo de 1997.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3668 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 349/96. Construcción de vivienda familiar y almacén en diputación de El Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por don Antonio Cortijos Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de enero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

3761 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 313/96. Construcción de vivienda unifamiliar en Camino de Salabosque, Aljucer. Murcia. Promovido por doña Dolores Balibrea Serrano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**